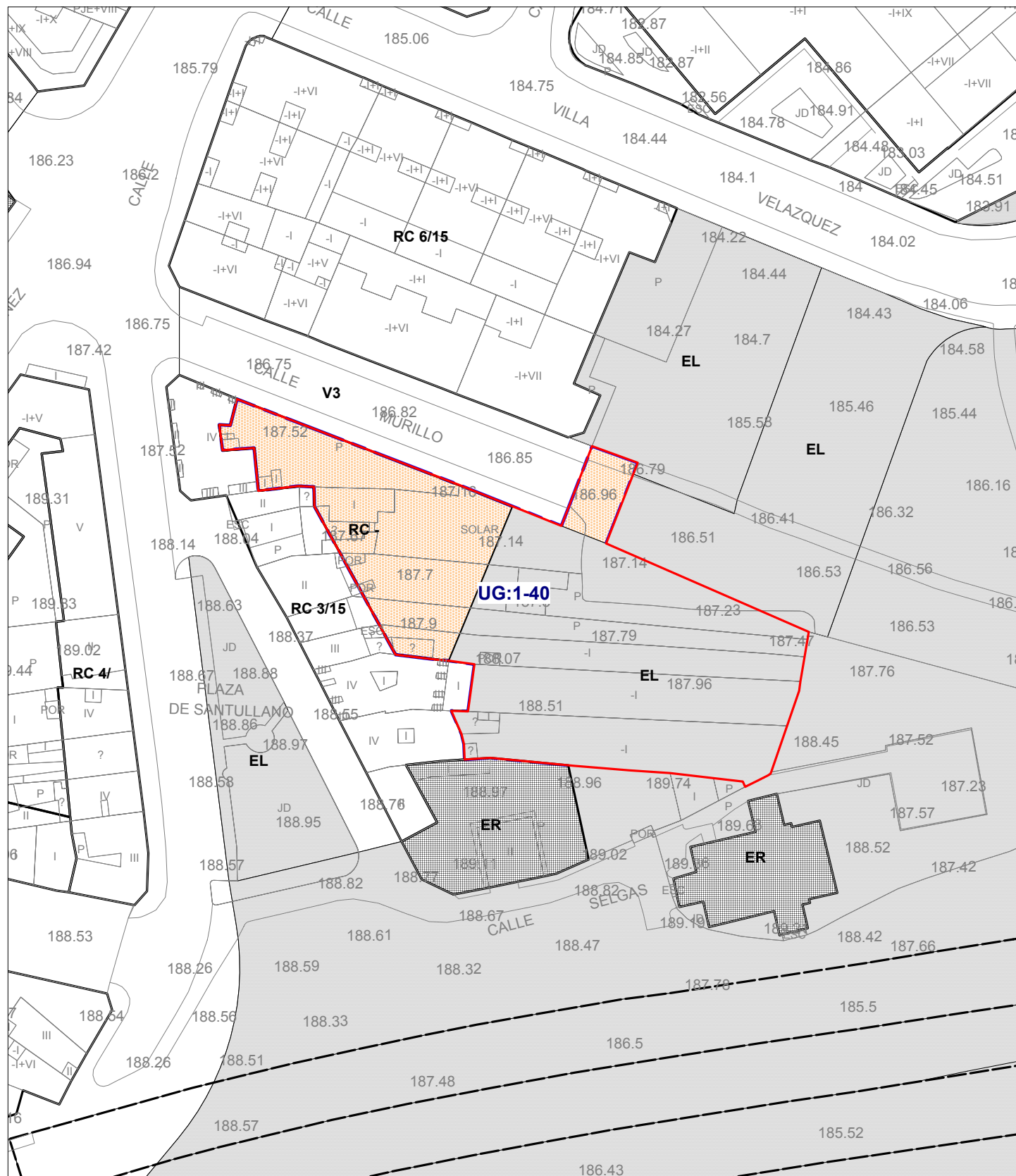


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG:1-40
UNIDAD DE GESTIÓN
MURILLO

NUMERO 16
ESCALA: 1/1000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	UG:1-40	NUMERO 16
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 16-J/
NOMBRE	MURILLO	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION	NO PROCEDE
CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V3	VIARIO LOCAL 3º NIVEL	150	0
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.405	0
TOTAL SUELO PUBLICO		2.557 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	1.099	2.742
TOTAL SUELO PRIVADO		1.099 m2	2.742 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	3.656 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 0,75 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RC	INDICE EDIF. BRUTA 0,75 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	24 Viv	DENSIDAD BRUTA: 65,65 Viv/Ha
RC	24 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 114 m2/viv

CLAVE	UG 1-40	NUMERO 16
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	MURILLO	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Esta Unidad, que no llegó a desarrollarse durante la vigencia del PGOU 1986, ha quedado reorganizada ampliando el espacio libre en torno a la Iglesia prerrománica de San Julián de los Prados, y dándole un nuevo frente edificatorio más retirado de dicho monumento que avanza de forma similar a como lo hace la edificación del otro lado de la calle Murillo, para contribuir a conformar urbanísticamente todo este espacio y cubrir las traseras y medianerías actualmente existentes de los edificios que dan frente a la plaza de Santullano.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) La fachada de la edificación con frente a la Iglesia de Santullano deberá resolverse con diseño y materiales acordes al entorno de este monumento.
- 2) La altura máxima de los edificios será de 3 plantas, debiendo organizarse la edificación en manzana cerrada con un frente en esquina, y ello con el objeto de dar un cierre urbanístico a la manzana hasta ahora inconclusa, desarrollando la mayor parte de la fachada exterior sobre la calle de Murillo y el resto sobre la ampliación de los jardines de Santullano a los que esta Unidad aporta una importante parte de superficie adicional.
- 3) En todo caso, la ordenación definitiva y la forma de los edificios resultantes deberán de tener en cuenta las limitaciones derivadas de la proximidad de la Iglesia prerrománica de San Julián de los Prados y de las condiciones que a este respecto establezca la Consejería de Cultura. En este sentido el Estudio de Detalle que se elabore deberá de ser objeto de informe previo con carácter preceptivo por parte de dicha Consejería.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.